



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.894, DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, QUE DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1074 /

29 ENE 2025

VISTOS:

1. La ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La ley N°20.424, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
4. La ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
5. El Decreto Supremo N°248, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. La Resolución Exenta N°2.185, de 28 de abril de 2022, que designa sujetos pasivos de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Las Resoluciones Exentas N°s 5.199, 7.103 y 245, de 19 de agosto y 28 de noviembre de 2022, y 16 de enero de 2023, respectivamente, que modifican la Resolución Exenta N°2.185, de 2022;
9. La Resolución Exenta N°3401, de 19 de mayo de 2023, que rectifica las resoluciones exentas N°2185, 5199, 7103, todas de 2022 y 245 de 2023, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas;
10. La Resolución Exenta N°1.894, de 11 de marzo de 2024, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°2.185, de 28 de abril de 2022, y todas sus modificaciones posteriores;
11. La Resolución Exenta N°5.312, de 26 de julio de 2024, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas;
12. El oficio N°E444887/2024, de la Contraloría General de la República, de 29 de enero de 2024, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N°20730; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la ley N°20.730, tienen calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha normativa, las autoridades que en dicha disposición se indican y aquellas personas que, debido a su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
2. Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.730, establece que dicha individualización deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente, al que hace referencia el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
3. Que, conforme lo establece la Contraloría General de la República en su oficio N°E444887/2024, de 29 de enero de 2024, "*...los artículos 3°, inciso segundo, y 4°, inciso segundo, de la Ley de Lobby se refieren en términos amplios a aquellos servidores que, sin tener la calidad de Jefes Superiores -a que alude la letra a) de este acápite- ejerzan funciones resolutivas, deliberativas y/o ejecutivas, o bien, desarrollen tareas inherentes a la planificación, operación y/o control del órgano público respectivo*".

4. Que, de la interpretación de las instrucciones dictadas por el Órgano Contralor, citado en considerando precedente, resulta forzoso concluir que el nivel jerárquico y/o funcional en calidad de sujeto pasivo, respecto del personal de esta Secretaría de Estado, alcanzan hasta el tercer nivel jerárquico inclusive, es decir, los jefes y jefas de departamento. Además, se deben incluir como sujetos pasivos a los integrantes del Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional y del Gabinete de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuyas funciones de asesoría y control influyen de manera determinante en las decisiones que adoptan las autoridades superiores del organismo.
5. Que, desde la publicación de la Resolución Exenta N°5.312, de 26 de julio de 2024, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas han ocurrido sucesivas modificaciones respecto a las autoridades y funcionarios designados en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730, situación que hace necesario modificar y actualizar la Resolución Exenta n°1.894, de 11 de marzo de 2024, en lo que proceda.
6. Que, en consideración a lo expuesto y en mérito de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE la parte dispositiva de la Resolución Exenta N°1.894, de 11 de marzo de 2024, modificada por la Resolución Exenta N°5.312, de 26 de julio de 2024, ambas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en el siguiente sentido:

Desígnense en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730, a contar de la fecha de asunción de sus respectivos cargos y labores, a las personas que se indican:

- Hugo Cuevas Rojas, Asesor Gabinete Subsecretario para las Fuerzas Armadas; en reemplazo de Camilo Ballesteros Briones.
- María Gilchrist Coro, Jefa del Departamento de Previsión Social, de la División de Asuntos Institucionales, en reemplazo de Nelson Muga García.
- Marlem Cáceres Arteaga, Jefa del Departamento de Atención Ciudadana, de la División Administrativa (S), en reemplazo de Paola Frías Astorga.
- Joselyn Toro Ayala, Jefa del Departamento de Auditoría Interna, de la División Auditoría (S), en reemplazo de Ángel Leiva Piriz.
- Felipe Chandía Trujillo, Jefe del Departamento Servicios Generales, de la División Administrativa, en reemplazo de Pablo Céspedes Muller.

2º En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N°1.894, de 11 de marzo de 2024, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. GALO EIDELSTEIN SILBER, SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS. LO QUE TRANSCRIBE PARA SU CONOCIMIENTO, **JUAN CARLOS VALDIVIA SALGADO**, JEFE DIVISIÓN JURÍDICA.



Distribución:

1. Gabinete SS.FF.AA.
2. Auditora Ministerial MDN.
3. División de Asuntos Institucionales
4. División de Presupuesto y Finanzas
5. División Administrativa
6. División de Jurídica
7. División de Auditoría
8. Archivo Institucional